DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17222
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER3629 – Evento SIRE 5393732

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	18	MÓVIL:	9	
FECHA:	28 de marzo de 2022	HORA:	09:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1D Este # 45-04 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA				X: 97774 Y: 94556	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Canadá Sector La Guira II	ÁREA DIRECTA AFECTADA:				30 m²	
UPZ:	51 – Los Libertadores	POBLACIÓN ATENDIDA:				4	
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	MENORES	1
CHIP:	AAA0006CXJZ	PREDIOS EVALUADOS				1	
AREA INSPECCIONADA	115 m²	DOCUMENTO REMISORIO				CR-43284	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Es importante aclarar, que la vivienda evaluada según información del propietario corresponde con la nomenclatura Carrera 1D Este # 46-04 Sur, el cual al realizar la verificación espacial en bases catastrales se encuentra emplazado Carrera 1D Este # 45-04 Sur, del Barrio Canadá Sector La Guira II Localidad de San Cristóbal. Teniendo en cuenta lo anterior, en adelante para el presente informe la vivienda se identificará con la dirección Carrera 1D Este # 45-04 Sur, que se identifica en las bases catastrales y que se identificó en una placa localizada al costado del predio.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado se encuentra ubicado en la Carrera 1D Este # 45-04 Sur, del Barrio Canadá Sector La Guira II Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante Decreto No. 22 del 7 de febrero de 1963 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER a la fecha ha emitido tres (3) conceptos técnicos de la zona por fenómenos de avenidas torrenciales de la Quebrada Chiguaza, los cuales se mencionan a continuación:

El 26 de agosto de 1997 se emitió el Concepto Técnico CT-2668 para el sector de ronda de la quebrada Chiguaza para los Barrios San Miguel, Nueva Gloria, San Jacinto, Canadá Guira, Altamira y La Gloria, el cual se precisó a partir de la ocurrencia de dos avenidas torrenciales en mayo de 1994 y en mayo de 1995, debido al posible taponamiento de la quebrada Chiguaza en la parte alta que afectó varias viviendas de los barrios mencionados.

A partir de la evaluación realizada se concluyó que la ronda de la Quebrada Chiguaza tiene un ancho máximo de 30 metros, razón por la cual las viviendas construidas dentro de la ronda de la quebrada debían reubicarse, además de desarrollar un plan de recuperación y manejo ambiental de la zona que excluyera la construcción de nuevos asentamientos en la zona. Adicionalmente, se recomendó definir la zona máxima de inundación a partir de estudios hidrológicos e hidráulicos ya que la ronda recomendada podría ser insuficiente en algunos sectores.

Es importante mencionar, que, dentro del listado de viviendas recomendado para reubicación, se encuentra el predio de la Carrera 1D No. 46-04 Sur, que corresponde al predio visitado en la Carrera 1D Este # 45-04 Sur, predio que en el momento de emisión del concepto técnico manejaba nomenclatura diferente, pero con el mismo número de CHIP AAA0006CXJZ.

En Noviembre de 2014 se emitió el Concepto Técnico CT-7663 de reasentamiento y gestión humanitaria, para caracterizar las condiciones de susceptibilidad, vulnerabilidad, riesgo por inundación y avenidas torrenciales y otros procesos de remoción en masa asociados al cauce de la Quebrada Chiguaza y su torrencialidad; mediante el cual se concluye que el predio de la Carrera 1D Este # 45-04 Sur localizado en la Manzana 2 Lote 15 del Barrio Canadá sector La Guira II se encuentra en zona de Alto Riesgo por Avenida Torrencial e Inundación y se reitera el reasentamiento de la vivienda como ya había sido indicado en el Concepto Técnico CT-2668, por su ubicación con respecto a la quebrada como se muestra en la Figura 1.

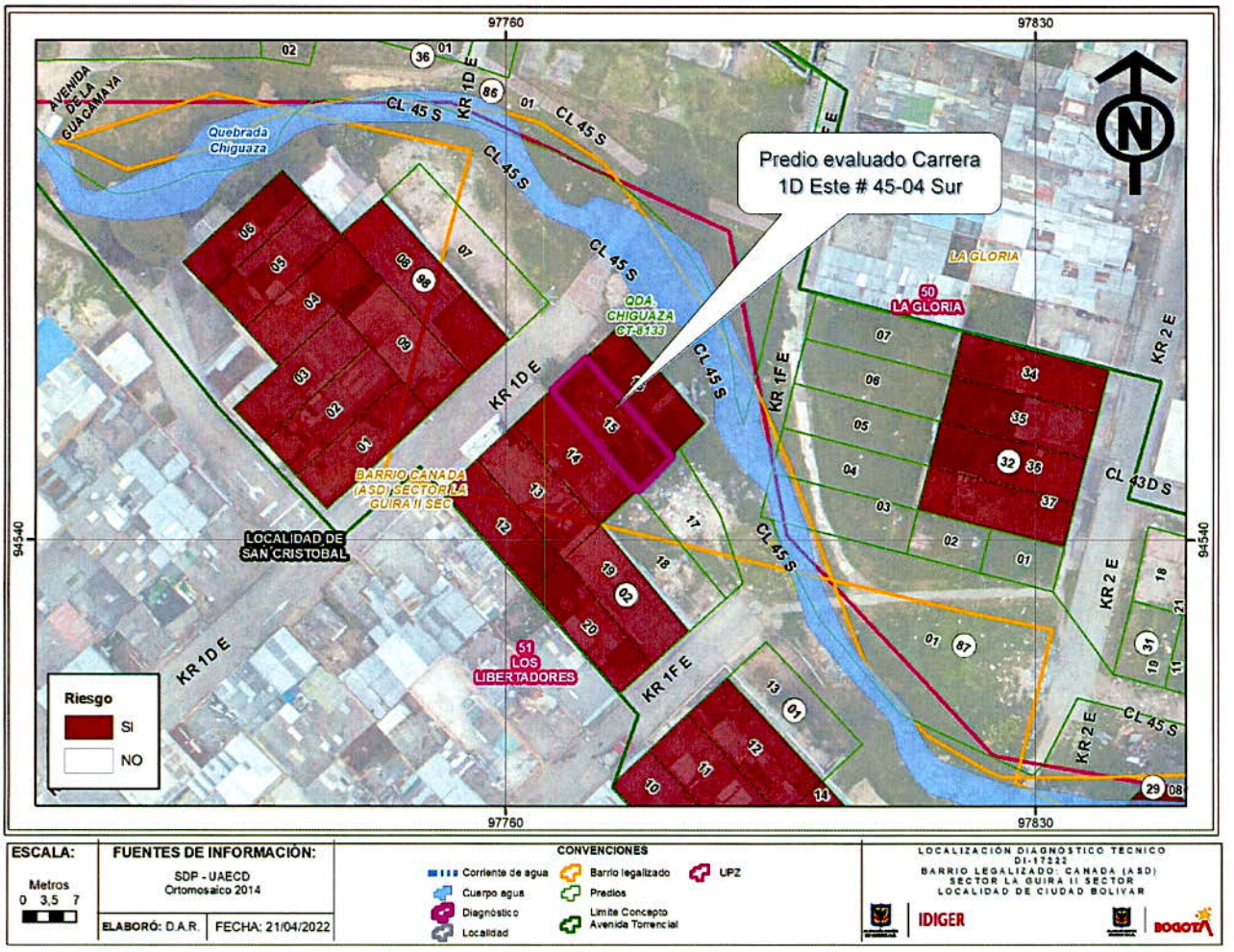


Figura 1. Zonificación de Alto Riesgo por Avenida Torrencial e inundación Concepto Técnico CT-7663

Así mismo, el CT-7663 recomienda "no urbanizar ni construir en los predios vacíos que se encuentran dentro del polígono de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación y en los predios que han culminado el proceso de reasentamiento por la situación de amenaza alta, su uso debe quedar restringido destinándolo como suelo de protección por riesgo. Una vez terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios que se encuentran en zona de alto riesgo por Avenida Torrencial e Inundación realizar las acciones tendientes a la recuperación del cauce de la quebrada mediante la reconformación de laderas y estabilización que garanticen la renaturalización del cauce".

Finalmente, en el Concepto Técnico CT-8133 emitido el 2 de febrero de 2017 concerniente a una adenda realizada al Concepto Técnico CT-7663, se realiza un ajuste, complemento y ratificación de datos de identificación catastral y de nomenclatura de algunos registros identificados en el CT-7663, en el cual se identificó la zona de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación; y se ratifica que el predio de la Carrera 1D Este # 45-04 Sur localizado en la Manzana 2 Lote 15 Chip AAA0006CXJZ del Barrio Canadá sector La Guira II se encuentra en amenaza alta por avenida torrencial e inundación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el predio localizado en la Carrera 1D Este # 45-04 Sur localizado en la Manzana 2 Lote 15 definida Chip AAA0006CXJZ del Barrio Canadá sector La Guira II se encuentra en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zona de Alto Riesgo por Avenidas Torrenciales e Inundación con Identificador ID 1997-4-2913, según lo recomendado en Concepto Técnico CT-2668 y reiterado en los Conceptos Técnicos CT-7663 y CT-8133; y su estado de proceso de reasentamiento ante la CVP es "Entrega alternativa Habitacional (CVP)" (Ver figura 2)

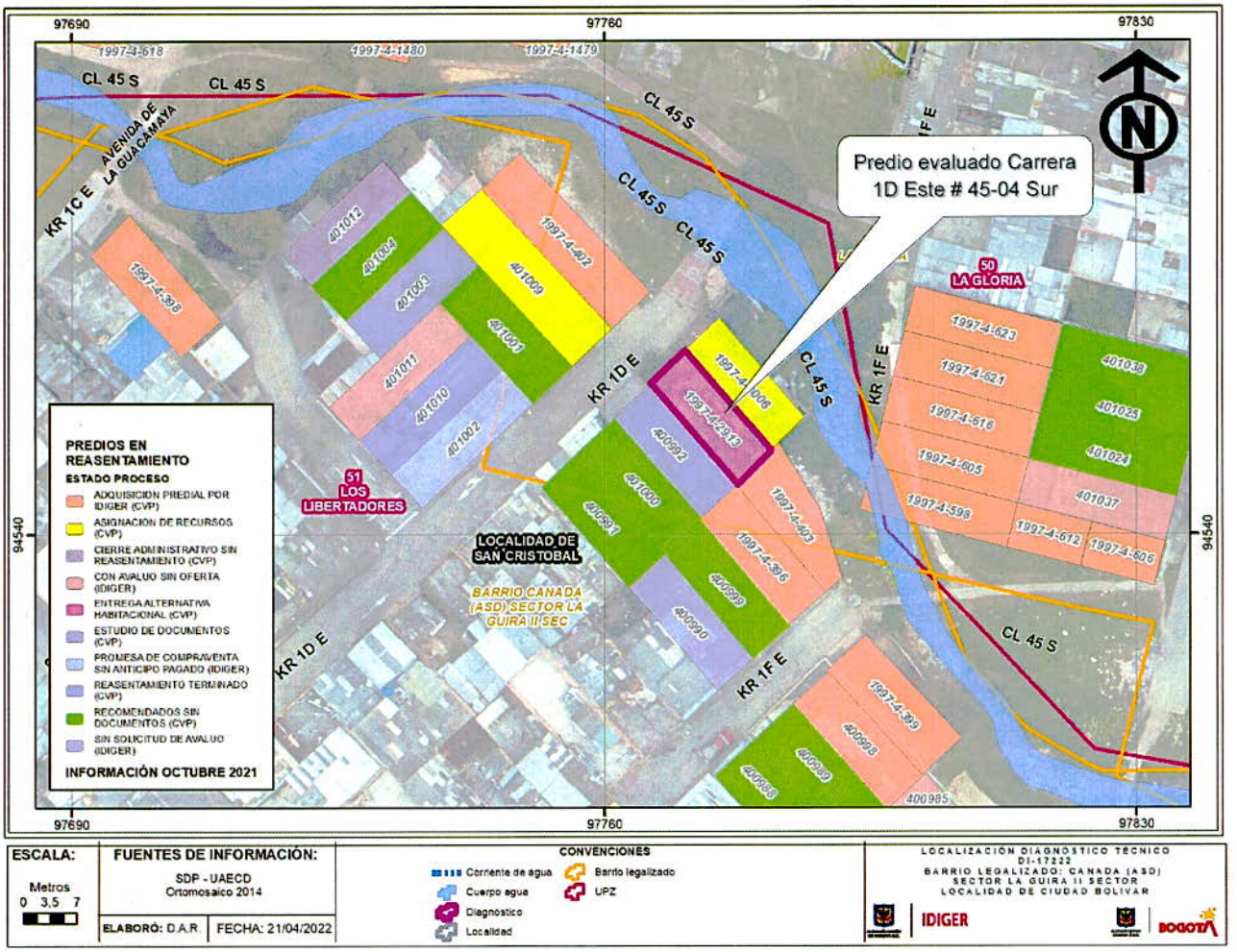


Figura 2. Predios en Reasentamiento zona evaluada y Estado del Proceso.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2022ER3529 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de marzo de 2022 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 1D Este # 45-04 Sur del Barrio Canadá Sector La Guira II Localidad de San Cristóbal el cual se muestra a continuación en la Figura 3.

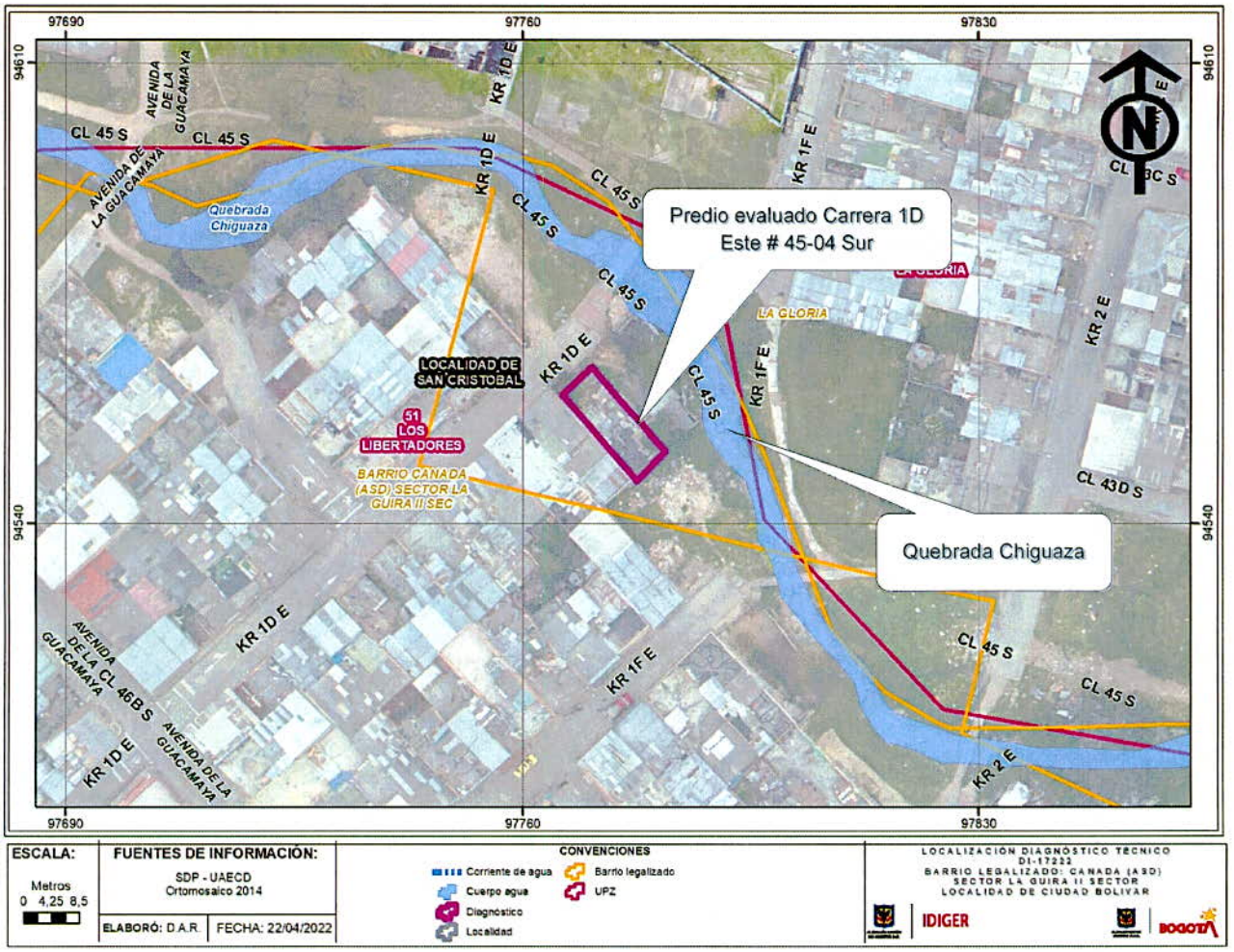


Figura 3. Localización del predio de la Carrera 1D Este # 45-04 Sur del Barrio Canadá Sector La Guira II Localidad de San Cristóbal

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Carrera 1D Este # 45-04 Sur en el Barrio Canadá Sector La Guira II de la Localidad de San Cristóbal, se identifica que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona con pendiente alta localizado al costado suroccidental de la Quebrada Chiguaza, con vías de acceso en pavimento y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

El predio en mención corresponde a una vivienda de un piso, construida posiblemente con mampostería simple y material de recuperación, cubierta con estructura de madera y tejas de zinc, fibrocemento y plásticas, que evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados

elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas (Ver foto 1 y 2), construida hace aproximadamente 18 años según información de la propietaria. El costado nororiental de la vivienda se encuentra construido sobre la ladera del costado sur de la Quebrada Chiguaza, zona donde se encuentra localizada la zona de la cocina la cual está posiblemente cimentada sobre las rocas de origen aluvial dispuestas en la zona por el flujo de la quebrada (Ver foto 3).

En la Quebrada Chiguaza se identifica un cauce de alto flujo de agua en sentido oriente-occidente el cual transita con alta velocidad debido a la geomorfología de pendiente alta que tiene la quebrada; así mismo, se evidencia que en las zonas de ladera de la quebrada se localizan zonas encausadas por rocas de gran tamaño; que posiblemente la comunidad ha dispuesto en algunas partes para depositar escombros y basuras (Ver foto 4 y 5)

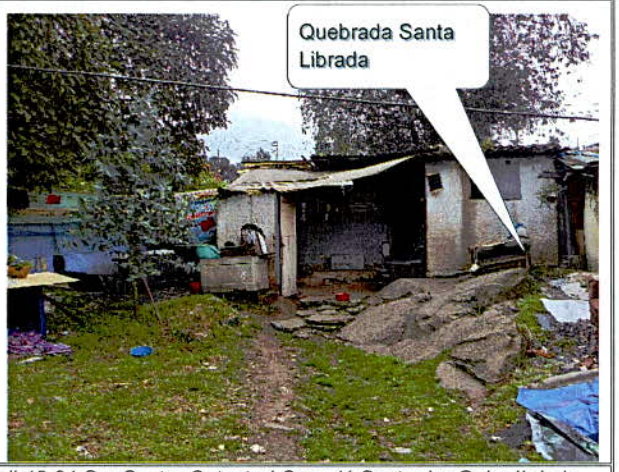
- Con base en la visita adelantada en el predio, se evidencia en el área de la cocina colapso parcial de la zona nororiental el cual incluye afectación en placa de cimentación, parte baja del muro perimetral y cubierta (Ver Fotos 6 - 8); Adicionalmente, se identifica grieta en la placa de cimentación construida posiblemente en concreto de aproximadamente 2m de longitud y 1cm de espesor, y una separación en el muro del costado suroriental con una abertura de 2cms aproximadamente (ver foto 9 y 10). Finalmente, es probable que la vivienda evaluada corresponda a una nueva ocupación, teniendo en cuenta la información del tiempo de construcción de la vivienda suministrada por los propietarios actuales del predio y las bases de datos de reasentamiento.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados en la vivienda localizada en el predio de la Carrera 1D Este # 45-04 Sur, se considera que los mismos pueden estar asociados con posibles deficiencias constructivas, así como a posibles movimientos del terreno que pueden estarse presentando por el desplazamiento del material de la ladera costado sur de la Quebrada Chiguaza sobre el que se encuentra cimentada parte la vivienda. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos 1 y 2. Vista general de la vivienda de la Carrera 1D Este # 45-04 Sur Sector Catastral Canadá Sector La Guira II de la Localidad de San Cristóbal.



Foto 3. Vista posterior localización de la zona de la Cocina con respecto a la Quebrada Chiguaza



Foto 4. Vista general Quebrada Chiguaza



Foto 5. Vista escombros y basura depositadas en la ladera de la Quebrada.



Foto 6. Vista general Colapso parcial del costado nororiental de la zona de la cocina desde la parte posterior de la vivienda.



Foto 7. Vista colapso parcial muro perimetral y placa cimentación cocina



Foto 8. Vista colapso parcial cubierta costado nororiental



Foto 9. Vista grieta identificada en la placa de cimentación de la cocina

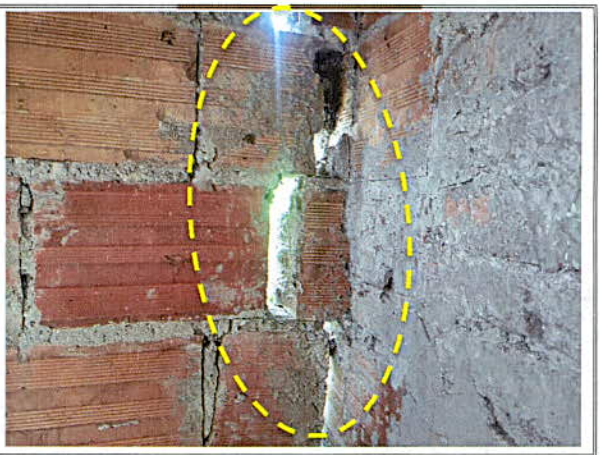


Foto 10. Vista separación de muro costado suroriental de la cocina.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 1D Este No. 45-04 Sur	Luz Aneida Rojas Bohórquez	Mampostería Simple y material de recuperación	Residencial	1	severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados sobre los muros perimetrales y placa de cimentación de la cocina por el posible aumento en la perdida de soporte de la placa de cimentación, lo que eventualmente provocaría el colapso total de la zona afectada del predio emplazado en la Carrera 1D Este # 45-04 Sur.

- Predio localizado en zona de ronda de la Quebrada Chiguaza según Concepto Técnico CT-2668 y localizado en zona de Alto Riesgo por Avenidas Torrenciales e Inundación según Concepto Técnico CT-7663 y CT-8133.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio emplazado en la Carrera 1D Este # 45-04 Sur, Barrio Canadá Sector La Guira II de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación del predio emplazado en la Carrera 1D Este # 45-04 Sur, Barrio Canadá Sector La Guira II de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 2. Relación de formatos emitidas en atención al Evento Sire 5393732

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8505	28-03-2022	Luz Aneida Rojas	Evacuación

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en la Carrera 1D Este # 45-04 Sur, Barrio Canadá Sector La Guira II de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad debido los daños evidenciados en la visita.

- Según lo indicado en los Conceptos Técnicos CT-2668 y CT-7663, el predio emplazado en la Carrera 1D Este # 45-04 Sur, Barrio Canadá Sector La Guira II de la Localidad de San Cristóbal se encuentra localizado en la Manzana 2 lote 15 en zona de Alto Riesgo por Avenidas Torrenciales e Inundación; zona con restricción del uso del suelo e incorporada como suelos de protección por riesgo.

- El predio localizado en la Carrera 1D Este # 45-04 Sur, Barrio Canadá Sector La Guira II de la Localidad de San Cristóbal se encuentra en reasentamiento con Identificador 1997-4-2913 según Concepto Técnico CT-2668 y ratificado en el Concepto Técnico CT-7663; y su estado de proceso ante la Caja de Vivienda Popular -CVP es "Entrega alternativa Habitacional (CVP)". De igual manera es probable que la vivienda evaluada corresponda a una nueva ocupación, teniendo en cuenta la información del tiempo de construcción de la vivienda suministrada por los propietarios actuales del predio y las bases de datos de reasentamiento.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio localizado en la Carrera 1D Este # 45-04 Sur, Barrio Canadá Sector La Guira II de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación.

- Se reitera la recomendación indicada en el concepto técnico CT-7663 referente a "No urbanizar ni construir en los predios vacíos que se encuentran dentro del polígono de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación y en los predios que han culminado el proceso de reasentamiento por la situación de amenaza alta su uso debe quedar restringido destinándolo como suelo de protección por riesgo. Y una vez terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios que se encuentran en zona de alto riesgo por Avenida Torrencial e inundación realizar las acciones tendientes a la recuperación del cauce de la quebrada mediante la reconformación de laderas y estabilización que garanticen la renaturalización del cauce".

- Teniendo en cuenta que posiblemente el predio evaluado, ubicado en la Carrera 1D Este # 45-04 Sur, Barrio Canadá Sector La Guira II de la Localidad de San Cristóbal, fue construida luego de emitirse el CT-2668 del año 1997, se recomienda al responsable y/o responsables del predio dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias establecer el respectivo control urbanístico en el sector donde está emplazado el predio de la Carrera 1D Este # 45-04 Sur, Barrio Canadá Sector La Guira II de la Localidad de San Cristóbal en la Manzana 2 lote 15, teniendo en cuenta que se encuentra localizado en zona de Alto Riesgo por Avenidas Torrenciales e Inundación; zona con restricción del uso del suelo e incorporada como suelos de protección por riesgo, según lo indicado en los Conceptos Técnicos CT-2668 y CT-7663.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, que de manera expresa emita un pronunciamiento directamente al responsable y/o responsables del predio evaluado en el Barrio Canadá Sector La Guira II de la Localidad de San Cristóbal, acerca de los condicionamientos y/o restricciones al uso del suelo establecidos para el sector, teniendo en cuenta que el predio evaluado se encuentra dentro de la zona de Ronda de la Quebrada Chiguaza y en Zona de Alto Riesgo por Fenómenos de Avenidas Torrenciales e Inundación.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Tania Hernández O Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma: Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático